

INFORME DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA EN EL GASTO PÚBLICO

E.S.E. HOSPITAL EL SUR GABRIEL JARAMILLO PIEDRAHITA

TERCER TRIMESTRE DE 2023

OFICINA DE CONTROL INTERNO
Octubre de 2023

NOMBRE DEL INFORME
INFORME EVALUACIÓN DE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO.

Revisado: Jorge Iván Isaza Bustamante / Jefe Oficina de Control Interno

Aprobado: Jorge Iván Isaza Bustamante / Jefe Oficina de Control Interno

Elaborado por: Carlos Alfonso Pineda Sánchez / Profesional Contratista

Fecha de elaboración: 25/oct/2023

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCION	3
2. MARCO LEGAL	3
3. PRINCIPIOS	4
4. OBJETIVO GENERAL	4
5. ALCANCE	5
6. FUENTES DE INFORMACION	5
7. METODOLOGIA	6
8. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	13

1. INTRODUCCION

La Oficina de Control Interno de Gestión del Hospital del Sur Gabriel Jaramillo Piedrahita presenta el análisis del gasto público correspondiente al tercer trimestre de 2023. Este análisis se realiza en cumplimiento de las funciones legales de la oficina, establecidas en la Ley 87 de 1993 y el Decreto Nacional 648 de 2017, y en concordancia con la Resolución No. 117 de 2020, que establece disposiciones en materia de austeridad y eficiencia del gasto público en el sector salud.

2. MARCO LEGAL

- a) Constitución Política de Colombia (Artículos 189,209,339 y 346)
- b) Ley 617 de 2000 (Ley de saneamiento fiscal)
- c) Decreto Nacional 1737 de agosto 21 de 1998
- d) Decreto Nro.2209 de 1998 (Modifica artículo 1° del Decreto 1737/98)
- e) Decreto Nacional Nro.0984 de 2012 (Modifica artículo 22 del Decreto VI. Nro.1737 de 1998)
- f) Decreto Nacional 2465 de 2000
- g) Decreto 134 de 2001
- h) Decreto 1094 de 2001
- i) Decreto Nacional Nro.1474 de 2011(Estatuto anticorrupción)
- j) Decreto 1068 de 2015(Decreto Único Reglamentario Hacienda y Crédito)
- k) Decreto 984 de 2012 “Por el cual se modifica el Art. 22 del Decreto 1737 de 1998”, en cuanto a la periodicidad de la presentación del informe (trimestral). Art. 1 “Las oficinas de Control Interno (...) prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto (...)”.
- l) Directiva presidencial 06 de 2014 plan de austeridad
- m) Directiva presidencial 01 del 10 de febrero de 2016
- n) Decreto Municipal 508 de 2020
- o) Resolución Interna 117 de 2020
- p) Ley 2195 de 2022 (Medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción)

3. PRINCIPIOS

Según el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, la función administrativa debe estar al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley.

Igualdad: El principio de igualdad ante la ley es el que establece que todos los seres humanos son iguales ante la ley, sin que existan privilegios ni prerrogativas de sangre o títulos nobiliarios. Es un principio esencial de la democracia.

Moralidad: Entendida como la aplicación escrupulosa de las normas que regulan las relaciones de los individuos o grupos de individuos en cuanto partes del todo social: de donde se deduce que la aplicación de la justicia en el sentido moral puede conducir a situaciones injustas desde el punto de vista de otras morales. Pueden llegar a ser morales actos que aun siendo muy poco éticos están orientados a eliminar a un individuo dado de un puesto social (lesionando sus intereses y aun poniendo en peligro su subsistencia), si sólo de este modo, es decir, «poniéndole en su lugar», se hace justicia a este individuo y a la sociedad que lo alberga.

Eficiencia: Todas las actividades y recursos de la entidad estén dirigidos al logro de sus objetivos y metas, exigiendo la elaboración y oportuna ejecución de los Planes y programas, así como verificando su idoneidad y debido cumplimiento e identificando de manera oportuna los ajustes necesarios.

Economía: Orienta a la entidad pública hacia una política pública de sana austeridad y mesura en el gasto con una medición racional de costos en el gasto público y hacia un equilibrio convincente y necesario en la inversión, garantizando así la debida proporcionalidad y conformidad de resultados en términos de costo-beneficio.

4. OBJETIVO GENERAL

El objetivo de este informe es evaluar el cumplimiento de las normas y políticas de austeridad y eficiencia del gasto público en la E.S.E. Hospital del Sur GJP, durante el tercer trimestre de 2023. Para ello, se analizará el comportamiento del gasto público y las medidas de austeridad aplicadas por la entidad. Los resultados de este análisis se pueden constituir en insumo para tomar decisiones y formular recomendaciones.

5. ALCANCE

Para la realización del presente informe de austeridad en el gasto público, se realizó

E.S.E HOSPITAL DEL SUR "GABRIEL JARAMILLO PIEDRAHITA"
Sede San Pío. Calle 33 # 50 A 25- Administración piso 3. Sede Calatrava: calle 63 58 FF-11. Sede Santa María: calle 73 A # 52 B 25 PBX 4445755. FAX 3728073
www.hospitaldelsur.gov.co
cad@hospitaldelsur.gov.co

verificación del cumplimiento a la normatividad legal vigente y en general, a las disposiciones establecidas sobre austeridad y eficiencia en el gasto público, respecto a los valores ejecutados durante el tercer trimestre de 2023, de acuerdo con los informes de ejecución presupuestal de la Entidad.

6. FUENTES DE INFORMACION

La información que sirve de insumo para el presente informe de seguimiento, proviene de los datos entregados por parte del Área Financiera, Gestión de Talento Humano y la Subgerencia Administrativa y financiera.

7. METODOLOGIA

La Oficina de Control Interno, en cumplimiento de su rol de seguimiento y evaluación, elabora este informe de austeridad en el gasto público de la E.S.E. Hospital del Sur GJP, correspondiente al tercer trimestre de 2023. Para ello, aplica los lineamientos de verificación y evaluación contemplados en los principios de integridad, presentación imparcial, confidencialidad e independencia, sustentados en el enfoque basado en evidencias.

El análisis se realiza mediante comparativos entre el primer semestre de 2023 y el mismo periodo del 2022, así como una mirada retrospectiva de la tendencia de los gastos durante toda la vigencia 2022. Este tipo de análisis permite observar el comportamiento en el tiempo y la tendencia del gasto, verificar si los gastos van en aumento y en qué proporción, y analizar el comparativo estacional entre trimestres.

A continuación, se relacionan los conceptos objeto de verificación con su respectivo análisis, efectuado según el alcance definido para este seguimiento:



1. Servicios Públicos y Combustible

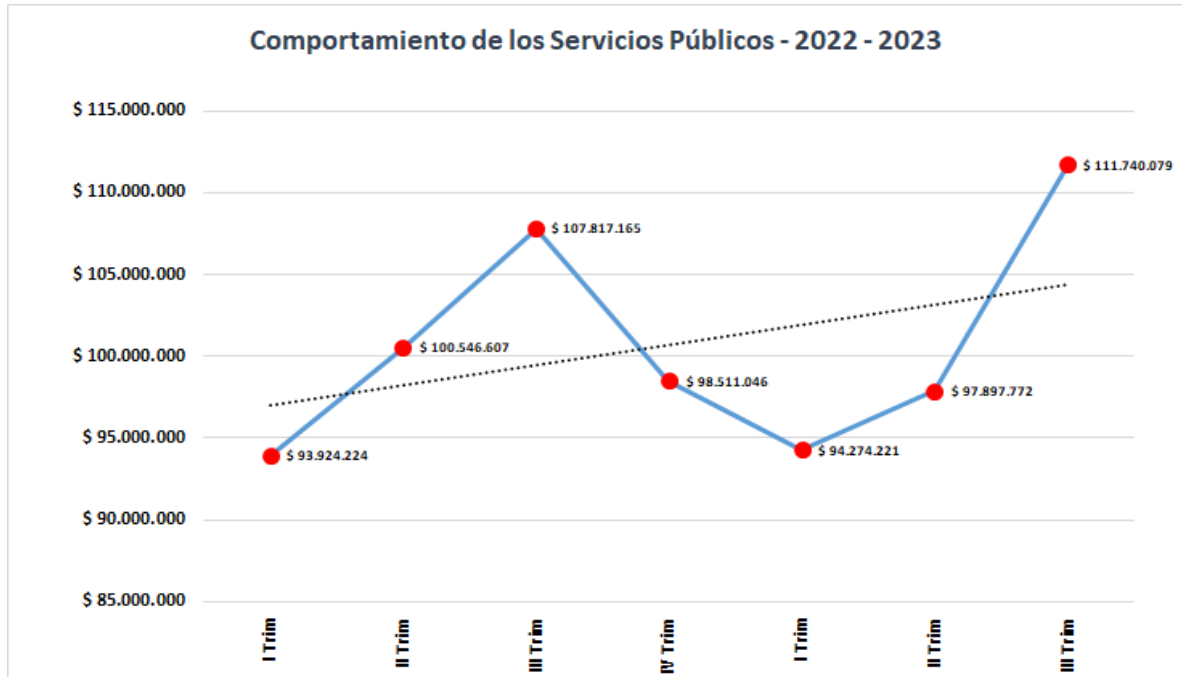
Concepto	2022			2023			Variación 2023 vs 2022 (iguales periodos)	
	I Trim	II Trim	III Trim	I Trim	II Trim	III Trim	Variación \$	Var %
TELEFONO	4.966.555	3.076.635	3.249.048	3.875.777	4.070.997	7.117.891	3.772.427	33%
ACUEDUCTO	14.517.347	16.485.750	18.309.264	10.776.259	5.843.417	8.866.072	- 23.826.613	-48%
ALCANTARILLADO	11.488.346	12.822.733	13.821.690	8.464.047	7.888.052	6.916.721	- 14.863.949	-39%
ENERGIA	53.285.286	56.799.592	62.643.822	59.662.926	66.909.819	76.227.604	30.071.649	17%
INTERNET	2.084.845	3.620.081	2.044.752	2.850.754	2.779.226	2.017.020	- 102.678	-1%
GAS DOMICILIARIO	4.541.926	4.665.181	4.499.541	5.265.063	6.474.713	7.000.757	5.033.885	37%
TELEVISION	225.580	-	-	-	405.000	-	179.420	80%
OTRAS ENTIDADES	2.814.339	3.076.635	3.249.048	3.379.395	3.526.548	3.594.014	1.359.935	15%
Tot Consumo por Trimestres	93.924.224	100.546.607	107.817.165	94.274.221	97.897.772	111.740.079	\$ 1.624.076	0,54%

Cuadro No. 1 – Gastos de servicios públicos 2022-2023 en el que se compara la vigencia ene-sep de 2023 contra el mismo periodo de 2022, tanto en valor absoluto como relativo.

En el comparativo realizado entre el periodo enero – septiembre de las vigencias 2022 vs 2023, en cuanto a los gastos de servicios públicos, se puede concluir que hay un buen uso y control de los servicios públicos dentro de la Entidad, con un incremento global inferior al 1%. Si se tiene en cuenta que el costo de los servicios públicos tiende a sufrir incrementos por parte de los prestadores del servicio, claramente hay una buena gestión de control fundamentado principalmente en el menor consumo del servicio de acueducto y alcantarillado.

En cuanto al consumo de energía, se tuvo un incremento de un 17% en el valor pagado durante el periodo evaluado de 2023 frente al mismo de 2022. En este tipo de servicio, ya es sabido que los incrementos en las tarifas son constantes por parte del prestador de servicios públicos.

En el siguiente gráfico se puede observar la tendencia en el comportamiento de los servicios públicos en la cual se aprecia que hay periodos trimestrales donde hay reducciones sensibles que permiten mantener el gasto por este concepto dentro de unas cifras que oscilan entre los 94 millones y los 110 millones.



Consumo de Combustible

Concepto	2022			2023			Variación 2023 vs 2022 (iguales periodos)	
	I Trim	II Trim	III Trim	I Trim	II Trim	III Trim	Variación \$	Var %
COMBUSTIBLE ADMITIVO	\$ 947.638	\$ 1.495.842	\$ 1.151.756	\$ 1.063.155	\$ 1.251.397	\$ 1.383.496	102.812	3%
COMBUSTIBLE ASISTENCIAL	\$ 1.422.497	\$ 985.434	\$ 1.682.237	\$ 1.223.267	\$ 1.746.631	\$ 1.356.425	236.155	6%
TOTAL =>	\$ 2.370.135	\$ 2.481.276	\$ 2.833.993	\$ 2.286.422	\$ 2.998.028	\$ 2.739.921	\$ 338.967	4,4%

Cuadro No. 2 – Consumo de Combustible

El cuadro No.2 se muestran los gastos por concepto de combustible con sus respectivas variaciones, para los periodos 2023 vs 2022. (periodo enero – septiembre). Una vez más se recuerda que dentro del manejo de rubros presupuestales, la E.S.E. hospital del Sur hace diferenciación entre lo que es gasto por combustible utilizado en la prestación de los servicios de salud y los gastos que se generan por consumo de combustible para el personal administrativo.

En el periodo evaluado se presentó un incremento en el gasto de combustible del 4.4%, frente al mismo periodo de la vigencia 2022, lo que nos permite concluir que es un gasto controlado, puesto que si analizamos los incrementos de combustible en el país, se puede

deducir que incluso hay un menor consumo durante la vigencia de 2023.

2. Informe de Austeridad en el Gasto de Personal

Cuadro No. 3 – Gastos de Personal primer semestre 2023 vs 2022

GASTO DE PERSONAL					
TIPO VINCULACIÓN	TRIM III - 2023	TRIM III - 2022	DIFERENCIA \$	VARIACION %	
PLANTA DE CARGOS	\$ 4.970.309.164	\$ 4.197.165.779	\$ 773.143.385	18%	
TERCEROS	\$ 2.153.652.919	\$ 1.834.821.810	\$ 318.831.109	17%	
TOTAL	7.123.962.083	6.031.987.589	\$ 1.091.974.494	18%	

Los rubros relacionados con los gastos de personal para el periodo evaluado enero - septiembre de 2023, tuvieron un incremento global del 18% frente al mismo periodo de 2022. Es importante anotar que, en junio de 2023, se autorizó por parte de la Junta Directiva el incremento salarial a todo el personal de la planta de cargos, el cual fue de un 15,62%, con carácter retroactivo para todo el semestre, lo que refleja el aumento que se observa en el cuadro No.3.

Por el lado de los “Terceros”, el incremento fue del 17%, explicado por la mayor contratación que normalmente se presenta en el segundo trimestre del año, para poder cumplir con los contratos de prestación de servicios de salud que se celebran con la Secretaría de Salud del municipio de Itagüí. Este aumento en el gasto de Terceros no se considera negativo para la Entidad, ya que la mayor contratación, deriva en mayores ingresos para el Hospital, por cuanto se reitera una vez más, es requerida por mayor demanda en los servicios.

En resumen, si bien las cifras hablan de un incremento general del 18%, está plenamente sustentado y **no** se debe a una gestión deficiente de los recursos.

Planta de Personal y Contratos

En lo corrido de la vigencia 2023, la planta global de personal del Hospital del Sur Gabriel Jaramillo Piedrahita, estaba conformada por 73 funcionarios activos, distribuidos de acuerdo a los datos que se muestran en el siguiente cuadro:

Cuadro No. 4 – Distribución de Planta de Cargos – Sem I (2023 vs 2022)

DISTRIBUCIÓN PLANTA DE CARGOS

TIPO NOMBRAMIENTO	2023 (Acuerdo 25/2022)		2022	
	ACTIVOS EN PLANTA	VACANTES	ACTIVOS EN PLANTA	VACANTES
PERIODO	2	2	2	-
LIBRE NOMB. Y REMOC.	4	4	6	1
CARRERA ADMINISTRATIVA	21	11	28	7
PROVISIONALIDAD	46	12	48	8
SUBTOTAL	73	29	84	16
TOTAL OCUPACIÓN PLANTA		102		100

Fuente: Talento Humano

Como se puede apreciar en el cuadro No. 4, la Planta de Cargos del Hospital del Sur mantiene una distribución del personal bastante estable, muy controlada, para evitar incrementos desbordados o que pudieran afectar las finanzas de la Entidad. Con respecto a los cargos vacantes, la Entidad pasó de 8 a 12 en ese mismo periodo, reiterando nuevamente que la gestión para suplirlos ya se realizó ante la Comisión Nacional del Servicio Civil -CNSC para que ésta haga la convocatoria que le permita cubrir las vacantes requeridas.

Cuadro No. 5 – Contratos a través de terceros

No. DE PERSONAS CONTRATADAS A TRAVÉS DE TERCEROS			
ENTIDAD	Tercer Trimestre		
	2023	2022	Variación
ASEAR	10	13	-23%
Aseo	7	10	-30%
Mantenimiento	3	3	0%
RAM (Vigilancia)	7	7	0%
APOYO LOGÍSTICO (As)	17	20	-15%
	2023	2022	Variación
ASCOLSA	53	54	-2%
Administrativos	14	15	-7%
Asistenciales	39	39	0%
PREST. DE SERV. DIREC	11	7	57%
SALUD PÚBLICA	80	40	100%
COVID-19	-	-	0%
TOTAL	144	101	43%

Fuente: Talento Humano

La contratación a través de terceros tiene una dinámica propia por cuanto el personal de vigilancia, aseo y mantenimiento, son contratos requeridos durante todo el año. La Entidad tiene muy definido el número ideal de personas requeridas para cubrir estas funciones, por lo que en este sentido no se presentan grandes cambios y los recursos económicos para cubrirlos tiene un comportamiento bastante estable. Incluso, según se observa en el cuadro No. 5, para el periodo que se evalúa, se redujo en 3 personas en cuanto al personal del aseo, frente al mismo periodo de 2022, al pasar de 10 a 7 personas.

En cuanto al personal contratado con terceros para el servicio administrativo, se tuvo una persona menos, es decir que se mantiene estable la planta de personal, lo que implica control al gasto relacionado con este rubro.

Finalmente, los datos muestran un incremento del 100% en cuanto al personal contratado para los servicios de Salud Pública, al pasar de 40 a 80 personas, sin embargo, este es un dato positivo porque implica que las necesidades del servicio requirieron una mayor contratación lo que impacta en mayores ingresos para la Entidad.

Prestaciones Sociales

Cuadro No. 6 – Prestaciones Sociales

PRESTACIONES SOCIALES (III TRIM 2023 - 2022)				
CONCEPTO	2023	2022	DIFERENCIA	Variación %
SUELDO PERSONAL	2.830.395.423	2.339.668.731	490.726.692	21%
HORAS EXTRAS	134.884.558	140.358.129	- 5.473.571	-4%
PRIMA TÉCNICA	-	-	-	0%
BONIFICACIÓN POR SERV. PREST.	84.666.354	76.006.355	8.659.999	11%
IMDENIZAC. POR VACACIONES	-	-	-	0%
SUELDO POR VACACIONES	159.077.379	125.270.907	33.806.472	100%
PRIMA DE VACACIONES	108.809.654	88.595.752	20.213.902	23%
BONIFICACIÓN POR RECREACIÓN	13.609.961	10.950.262	2.659.699	24%
PRIMA DE NAVIDAD	4.916.584,00	7.671.858,00	- 2.755.274	-36%
TOTAL	3.336.359.913	2.788.521.994	547.837.919	19,6%

Nota: todos los cuadros con la información de nómina y personal tienen como fuente la Oficina de TTHH

El cuadro No.6 muestra las cifras de los “Gastos por Prestaciones Sociales” pagados en el Hospital del Sur JP, durante la vigencia 2023 comparado con el mismo periodo de 2022, en el cual se obtuvo un incremento general del 19,6%, equivalente a \$547.837.919, que como se dijo antes, se debe al incremento salarial retroactivo, del 15,62%. Cabe destacar la reducción en el pago por concepto de horas extras, con un 4% menos, equivalente a \$ 5.473.571.

3. Gastos Indirectos

En el Cuadro No. 7 que se muestra a continuación, está reflejado el grupo de gastos que conforman los gastos indirectos de la Entidad, con el consolidado total del acumulado entre enero y septiembre de 2023 vs el mismo periodo de 2022. La última columna contiene la variación porcentual por cada rubro y se observa como el 2023 ha crecido un 8.2%, lo cual es un resultado que se considera normal, ya que el componente de “Servicios Administrativos, asistenciales y de agremiación”, representa cerca de un 60% de todos los gastos y para el caso, subió un 19.2%, lo que induce el incremento global. Este rubro corresponde básicamente a los contratos por prestación de servicios, los cuales son realizados en su gran mayoría para soportar el servicio asistencial y para cumplir con los convenios que se firman con la Secretaría de Salud de la Alcaldía de Itagüí, de cara a satisfacer las necesidades de salud de la población.

Sin embargo, es ponderable la reducción que se presentó en dos de los rubros que representan los gastos más importantes después del anterior y que son los servicios públicos con un -3.5% y los medicamentos con un -14.2%, lo que contribuye a reducir el incremento general.

GASTOS INDIRECTOS				
CONCEPTOS (2023)	2022	2023	Variación \$	Variación %
Servicios Personales Administrativos, Asistenciales y Servicios de Agremiación	\$ 3.278.273.767	3.907.060.267	\$ 628.786.500	19,2%
Papelería	\$ 57.256.290	50.899.056	-\$ 6.357.234	-11,1%
Combustibles y Lubricantes	\$ 16.392.748	16.147.593	-\$ 245.155	-1,5%
Publicidad -Impresos y Litografía	\$ 4.608.200	4.082.100	-\$ 526.100	-11,4%
Servicios Públicos	\$ 611.242.392	589.643.444	-\$ 21.598.948	-3,5%
Viáticos y Gastos de Viaje	\$ -	-	\$ -	0,0%
Medicamentos	\$ 1.469.408.842	1.260.290.569	-\$ 209.118.273	-14,2%
Material médico y quirúrgico	\$ 238.431.025	260.071.603	\$ 21.640.578	9,1%
Material e insumos odontológicos.	\$ 61.287.487	85.037.259	\$ 23.749.772	38,8%
Material laboratorio clínico	\$ 288.615.669	346.759.955	\$ 58.144.286	20,1%
Totales	6.025.516.420	6.519.991.846	494.475.426	8,2%

Cuadro No. 7 – Gastos Indirectos

8. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

El informe analiza los incrementos de gastos en varios rubros durante la vigencia evaluada. Estos aumentos se deben principalmente al incremento salarial del 15,62% aprobado por la Junta Directiva, así como a los contratos con terceros e inversiones necesarias para el desarrollo del hospital.

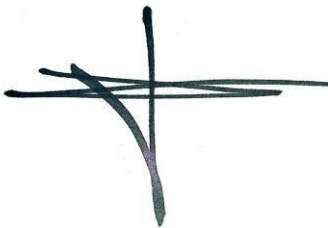
A pesar de estos incrementos, explicados satisfactoriamente, además, la Entidad continúa con una buena salud financiera, según la clasificación del Ministerio de Salud y Protección Social.

Se recomienda:

Se recomiendan dos acciones para continuar con la austeridad:

- Actualizar la Circular interna No. 000013 de 2021 para que se ajuste a la Directiva Presidencial No. 8 del 17 de septiembre de 2022.
- Realizar campañas permanentes relacionadas con el control del gasto y además la socialización y divulgación de las medidas tomadas para cumplir con la directiva presidencial.

Jorge Iván Isaza Bustamante



Jefe Oficina de Control Interno de Gestión
E.S.E. Hospital del Sur "GJP"